

**Resolución Rectoral 98/2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que por incidencias técnicas, se acuerda ampliar el plazo para la presentación de alegaciones en relación al proceso selectivo para la creación de una bolsa extraordinaria para desempeñar puestos de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en régimen de interinidad correspondiente a la escala de Gestión Universitaria de esta Universidad.**

Por Resolución Rectoral 63/2025, de 11 de marzo, de la Universidad Internacional de Andalucía, se aprueba una convocatoria urgente para la creación de una bolsa extraordinaria para la selección de aspirantes a desempeñar puestos de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en régimen de interinidad correspondiente a la escala de Gestión Universitaria de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.d) del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 23/2022, de 6 de abril (BOUNIA 5/2022), quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UNIA (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/53>)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo señalado en la Base 5. de la citada convocatoria, por Resolución 2/2025 de la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y las excluidas a la convocatoria, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la citada relación.

En consecuencia, como quiera que la Resolución 2/2025 por la que se aprueba la lista la lista provisional fue publicada el día 22 de abril de 2025, el plazo de subsanación de solicitudes finaliza el día 7 de mayo de 2025 a las 23:59 horas

No obstante, el día 28 de abril de 2025 debido a circunstancias extraordinarias desconocidas se produce la desconexión total del suministro eléctrico del todo el territorio nacional, cuyos efectos se han dejado sentir hasta el 29 de abril al no haber sido solucionada íntegramente la incidencia, por lo que de forma generalizada no se ha podido acceder y realizar los trámites vinculados al procedimiento selectivo.

En este sentido, la Base 3.2. apartado 3º de la convocatoria, prevé que: *En caso de que una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema, y hasta que se solucione el problema, la UNIA, conforme señala el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá acordar una ampliación de los plazos no vencidos,*



*debiendo publicar en su sede electrónica tanto la incidencia técnica como la ampliación concreta del plazo no vencido.*

La coincidencia del incidente con el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, así como el posible perjuicio a las personas excluidas, justifica la necesidad de proceder a la ampliación del referido plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Ampliar el plazo de subsanación, concedido por la Resolución 2/2025 de la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, hasta las 23.59 horas del día 9 de mayo de 2025.

**Segundo.-** Acordar la publicación de la presente resolución en sede electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Sevilla, a pie de firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

